

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 22.436**, autoría del Diputado Anguiano, referido a adherir a la LN N° 27.397 y, por las razones que dará su miembro informante aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.397, por el que se establece la Unidad de Vivienda (UVI) como marco de referencia para la determinación de los precios en contratos de obra pública, destinados a la construcción de viviendas para programas habitacionales financiados por el Estado Nacional.

ARTÍCULO 2º: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la Ley Nacional N° 27.397.-

ARTÍCULO 3º: De forma.

**ROMERO - MONGE - LARA - BAHILLO - VALENZUELA - DARRICHÓN -
VAZQUEZ - RUBERTO - LENA - SOSA - VITOR - ZAVALLO - TRONCOSO**

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de Octubre de 2017.-